



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



CAUSA No. 071-2020-TCE

PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: www.tce.gob.ec

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE HACE CONOCER QUE, DENTRO DE LA CAUSA No. 071-2020-TCE, SE HA DICTADO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 02 de septiembre de 2020.- Las 10h28.- **VISTOS:** Agréguese a los autos el escrito presentado en Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el 01 de septiembre de 2020, a las 11h17, por el doctor Manuel Antonio Pérez Pérez, en tres (3) fojas, sin anexos.

I.-ANTECEDENTES.-

1. El 31 de agosto de 2020 a las 10h35, en mi calidad de juez sustanciador, emití Auto de Archivo dentro de la presente causa.
2. Conforme la razón sentada por la secretaria relatora del despacho, el referido auto fue notificado en legal y debida forma al denunciante doctor Manuel Antonio Pérez Pérez, el 31 de agosto de 2020.
3. El 01 de septiembre de 2020 a las 11h17, el doctor Manuel Antonio Pérez Pérez, presenta recurso de apelación respecto del auto de archivo dictado el 31 de agosto de 2020 a las 10h35.

En virtud de los antecedentes señalados, en cumplimiento de las garantías básicas del debido proceso, contenidas en el artículo 76 de la Constitución de la República y por así corresponder al estado de la causa, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Atento lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, se concede el *Recurso de Apelación*, presentado por el denunciante el 01 de septiembre de 2020 en contra del *Auto de Archivo* dictado por este Juzgador el 31 de agosto de 2020 a las 10h35; a tal efecto, a través de la Relatoria de este despacho, remítase el expediente íntegro de la causa a Secretaría General, para que proceda con el sorteo respectivo para determinar el Juez sustanciador del Pleno del organismo.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente auto al denunciante doctor Manuel Antonio Pérez Pérez, en el correo electrónico dr_abg_manuelperez@yahoo.com



Justicia que garantiza democracia



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



CAUSA No. 071-2020-TCE

TERCERO.- Siga actuando la doctora Consuelito Terán Gavilanes, Secretaria Relatora de este Despacho.

CUARTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- f) Dr. Joaquín Viteri Llanga.- **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL”.**

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Certifico.- Quito, D.M., 02 de septiembre de 2020.

Dra. Consuelito Terán Gavilanes
SECRETARIA RELATORA



Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Parlete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec